

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL ESPINAL TOLIMA PVCF 2026

YÉSICA LOZANO NORIEGA
Contralora Departamental del Tolima

JUAN PABLO SALAZAR ACHURI
Contralor Auxiliar

EDNA CONSTANZA BERNAL VALDERRAMA
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo de Trabajo:

EDNA CONSTANZA BERNAL VALDERRAMA
Director Técnica de Control Fiscal - Supervisora

GERARDO GÓMEZ MEZA
Profesional Universitario - Auditor

Periodo auditado (2025)

Ibagué, septiembre de 2026

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
OBJETIVO GENERAL DE LA AEF	03
1. ANTECEDENTES	¡Error! Marcador no definido. 4
2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	¡Error! Marcador no definido. 5
2.1 REVISIÓN DE LOS HECHOS EVIDENCIADOS	06
2.2. CONCLUSIONES DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	29

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

DCD –109- 2026 - 100

Ibagué, 11 de septiembre de 2026

Señor

CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR

Comandante

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL ESPINAL

El Espinal Tolima.

ASUNTO: Resultado Trámite de la Actuación Especial de Fiscalización en atención a la Denuncia D-001 del 2026 con radicado No. CDT-RE-2025-00003338.

Respetados doctores:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia, artículos modificados por el acto legislativo No 04 de septiembre 18 de 2019; Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020; practicó Procedimiento de Actuación Especial de Fiscalización ante el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante el radicado comunicado y mencionado en el asunto del presente documento, dado a conocer por parte del señor Miguel Antonio Aguilera Beltrán, quien informa y solicita: *"...visita de control y auditorías al Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal Tolima, a fin de identificar y establecer el manejo inadecuado, irresponsable y despilfarrador de los recursos públicos por parte del representante legal y comandante de la institución, el subcomandante, de la contadora pública, el presidente del concejo de oficiales y el ingeniero de sistemas del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal Tolima..."*. Por lo que el ente de Control, luego de efectuar el análisis de antecedentes, posteriormente la elevó a denuncia D-001 de 2026.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, quien a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Actuación Especial de Fiscalización.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la denuncia No. D-001 de 2026, en atención al oficio suscrito por la doctora LINA MARÍA LAGUNA BERMEO, Gerente Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República, bajo el radicado de entrada asignación CDT-RE-2025-00003338, en el cual pone en conocimiento de este órgano de control, la denuncia interpuesta por el señor Miguel Antonio Aguilera Beltrán, quien informa y solicita *"...visita de control y auditorías al Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal Tolima, a fin de identificar y establecer el manejo inadecuado, irresponsable y despilfarrador de los recursos públicos por parte del representante legal y comandante de la institución, el subcomandante, de la contadora pública, el presidente del concejo de oficiales y el ingeniero de sistemas del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal Tolima..."*.

Entre los hechos denunciados se encuentra: *"...la remodelación y construcción irregular de una edificación para oficinas administrativas, llevada a cabo sin autorización del Concejo Directivo, sin licencia de construcción, sin estudios técnicos ni presupuestos aprobados. La obra, financiada con recursos públicos y propios (que también son considerados públicos al provenir de la comunidad), se ejecuta en un terreno que no pertenece al cuerpo de bomberos, sino que figura a nombre del fallecido padre del comandante.*

Así mismo, se denuncia la compra de partes para ensamblar un carro cisterna sin cumplir requisitos legales ni contar con aval institucional. Se desconocen las condiciones de las piezas adquiridas (nuevas o remanufacturadas), y no existe garantía de funcionamiento ni respaldo técnico. Anteriormente, en 2024, también se adquirió una máquina escalera remanufacturada para tala de árboles, una actividad que no corresponde a las funciones legales de la institución según la Ley 1575 de 2012. Dicho vehículo permanece guardado en una bodega privada y bajo el control del subcomandante, como si fuera de su propiedad.

El denunciante también señala la existencia de contratos con entidades públicas para servicios como tala de árboles, transporte de agua y apoyo en seguridad, utilizando personal y equipos del cuerpo de bomberos, sin que el Concejo Directivo tenga conocimiento de los ingresos generados ni del destino de dichos recursos.

Como resultado de esta administración, la institución se encuentra en estado crítico de funcionamiento. Se ha reducido drásticamente el número de bomberos voluntarios activos (de aproximadamente 50 a solo 3), los vehículos están obsoletos o inservibles, y no hay personal suficiente ni capacitado para atender emergencias..."

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana procedió a analizar la información allegada a través del oficio trasladado por la doctora LINA MARÍA LAGUNA BERMEO, Gerente Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República y

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

solicita a través de oficio con radicado CDT-RS-2025-00004049 de fecha 2025-08-25 Administración Municipal del Espinal la siguiente información:, la Dirección de Participación Ciudadana, solicito la siguiente información a la Administración Municipal del Espinal – Tolima: remitir la siguiente información: 1. Relación discriminada de los recursos públicos asignados al Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal durante las vigencias 2021 a 2025, detallando: Recursos recaudados por concepto de tasa bomberil. Recursos de libre destinación o propios asignados por el municipio. 2. Listado de contratos, convenios o transferencias celebradas entre el municipio y la citada institución en las vigencias mencionadas, especificando: Objeto contractual. Valor total. Fuente de financiación. Fecha de suscripción y duración. Estado actual (ejecutado, liquidado, en ejecución, etc.). 3. Inventario detallado de bienes muebles, inmuebles, equipos, maquinaria o vehículos entregados, donados o adquiridos con recursos públicos, adjuntando: Actas de entrega. Facturas de compra. Registros de inventario y demás documentos soporte. 4. Información sobre cualquier proceso de auditoría interna, interventoría o supervisión realizado por el municipio respecto de los recursos entregados o convenios celebrados con el Cuerpo de Bomberos. 5. Se solicita expresamente allegar todos los soportes documentales correspondientes a los procesos contractuales o convenios celebrados con el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal, tales como: Estudios previos o diagnósticos técnicos. Proyectos de acto administrativo de aprobación. Actas de inicio y finalización. Informes de ejecución, de supervisión o interventoría. Liquidaciones. Registros presupuestales y contables. Cualquier otro documento relacionado que respalde el proceso.

Una vez revisada la documentación adjunta al traslado de la denuncia por parte de la Contraloría General de la República y ante la ausencia de respuesta por parte del municipio de El Espinal y la gravedad de los hechos denunciados, la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima concluye la viabilidad de proceder a la apertura de una Actuación Especial de Fiscalización sobre los recursos públicos girados por el municipio de El Espinal al Cuerpo de Bomberos Voluntarios, para determinar su correcta utilización y posibles hallazgos fiscales.

En virtud de lo anterior, la Contraloría Departamental del Tolima decide elevar a denuncia D-001 de 2026, los hechos antes mencionados.

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los sucesos relacionados en la denuncia, la comisión de auditoría realizó la verificación de la información relacionada en los hechos puestos en conocimiento del ente de control y adicionalmente mediante oficios con radicados CDT-RS-2026-00003712 se solicitó al Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal, certificar si el inmueble donde funcionan las oficinas administrativas de la Estación del Cuerpo de Bomberos de El Espinal es de propiedad de dicha entidad. Así mismo, el día 28 de julio de 2026, el auditor asignado se trasladó a las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal, con el fin de realizar trabajo de campo, de

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

conformidad con el Plan de Trabajo y los procedimientos establecidos para la Actuación Especial de Fiscalización.

2.1. Revisión de los hechos evidenciados

De acuerdo con la información suministrada por el Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal y con lo evidenciado en el trabajo de campo adelantado por el equipo auditor, se tienen los siguientes resultados:

- Referente a los hechos que tienen que ver con: *"...la remodelación y construcción irregular de una edificación para oficinas administrativas, llevada a cabo sin autorización del Concejo Directivo, sin licencia de construcción, sin estudios técnicos ni presupuestos aprobados. La obra, financiada con recursos públicos y propios (que también son considerados públicos al provenir de la comunidad), se ejecuta en un terreno que no pertenece al cuerpo de bomberos, sino que figura a nombre del fallecido padre del comandante.*

Al respecto, el equipo auditor, una vez revisada la documentación suministrada por el Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal, pudo constatar, en primer lugar, que no le asiste razón al denunciante cuando afirma que: *"...se presentó la "remodelación y construcción irregular de una edificación para oficinas administrativas, llevada a cabo sin autorización del Consejo Directivo".*

En efecto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 24 de los Estatutos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal, corresponde al representante legal de la institución: *"4. Realizar compras y celebrar contratos que fuesen necesarios para el desarrollo, funcionamiento y administración de la Institución hasta los seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes, siempre y cuando se disponga del presupuesto y no se comprometa el patrimonio de la Institución."*

En consecuencia, el Comandante, en su calidad de representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal, no requería autorización previa del Consejo Directivo para celebrar el contrato cuyo objeto consistía en la adecuación y mejoramiento de los espacios destinados al funcionamiento del área administrativa de la institución.

Lo anterior, entre otras razones, porque el valor del contrato ascendió a la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$63.044.630), monto que resulta ampliamente inferior al límite de contratación previsto en los estatutos para actuar sin autorización del Consejo Directivo, equivalente a seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes, ya que para la vigencia 2025, dicho límite correspondía a OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$840.000.000).

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

Por lo anterior, el equipo auditor considera que lo expuesto por el denunciante no tiene ningún fundamento legal o estatutario que infiera una actuación indebida por parte de la administración del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal.

En cuanto a lo manifestado por el denunciante que: *"...La obra, financiada con recursos públicos y propios (que también son considerados públicos al provenir de la comunidad), se ejecuta en un terreno que no pertenece al cuerpo de bomberos, sino que figura a nombre del fallecido padre del comandante."*, el equipo auditor procedió a revisar los documentos aportados por el representante legal del Cuerpo Bomberil, los cuales se presentan a continuación:



REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios El Espinal
Departamento del Tolima
Personería Jurídica No 461 de Noviembre 1965
Nit: 890.701.049-8



El Espinal, 23 de julio de 2026

Doctora,

EDNA CONSTANZA BERNAL VALDERRAMA

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente Contraloría Departamental del Tolima
Ibagué – Tolima

Asunto: Respuesta al requerimiento CDT-RS-2026-00003712 – Certificación de propiedad del inmueble.

Respetada doctora,

Reciba un cordial saludo por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Espinal – Tolima, CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR, actuando en calidad de Comandante y Representante Legal, en atención al oficio CDT-RS-2026-00003712 de fecha 22 de julio de 2026, mediante el cual se solicita certificar si el inmueble donde funcionan las oficinas administrativas de la Estación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal, ubicado en la Calle 7 No. 5-65 del municipio de El Espinal, Tolima, es de propiedad de esta institución, me permito informar lo siguiente:

- El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal, identificado con NIT 890701049-8, es propietario del inmueble ubicado en la Calle 7 No. 5-65 del municipio de El Espinal, Tolima, donde actualmente funcionan sus oficinas de la Estación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

- Lo anterior se acredita con el Certificado de Tradición de la Matrícula Inmobiliaria No. 357-78289, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Espinal, el cual corresponde al inmueble ubicado en la dirección Calle 7 No. 5 - 65.

Se anexa a la presente respuesta copia del Certificado de Tradición de la Matrícula Inmobiliaria No. 357-78289, como soporte de la información suministrada.

Atentamente,


CT. Carlos Alejandro Yepes Tovar
Comandante – Representante Legal

Anexo: Anexo: Certificado de Tradición y Libertad – Matrícula Inmobiliaria No. 357-78289.

Dirección: Calle 7 # 5 – 65 - Espinal – Tolima - celular oficina: 3138934348
celular guardia 3160283269
Email: bomberos.espinal@gmail.com

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supemotariado.gov.co

	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESPINAL CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA
---	--

Certificado generado con el Pin No: 2607235819139670910 **Nro Matrícula: 357-78289**
Pagina 1 TURNO: 2026-357-1-22316

Impreso el 23 de Julio de 2026 a las 10:47:47 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 357 - ESPINAL DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: ESPINAL VEREDA: ESPINAL
FECHA APERTURA: 09-10-2024 RADICACIÓN: 2024-357-8-2317 CON: ESCRITURA DE: 28-12-2023
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE CALLE 7 N° 5-85 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 2050, 2023/12/28, NOTARIA PRIMERA ESPINAL. Artículo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 1079 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
01. - ESCRITURA 348 DEL 1/11/1928 NOTARIA UNICA DE ESPINAL REGISTRADA EL 10/11/1928 POR DECLARACIONES EXTRAJUICIO SOBRE LA POSESION EJERCIDA POR ESTE MUNICIPIO SOBRE AREA DE POBLACION Y SUS EJIDOS POR MAS DE 50 AÑOS DE: MUNICIPIO DEL ESPINAL . REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 357-12088 .--

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
357 - 12088

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-04-2024 Radicación: 2024-357-8-2317
Doc: ESCRITURA 2050 DEL 28-12-2023 NOTARIA PRIMERA DE ESPINAL VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0121 CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DEL ESPINAL NIT# 8907020270
A: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL ESPINAL NIT# 8907010498X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supemotariado.gov.co



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2607235819139670910 **Nro Matrícula: 357-78289**
 Pagina 2 TURNO: 2026-357-1-22316

Impreso el 23 de Julio de 2026 a las 10:47:47 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

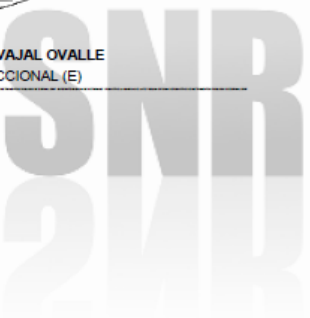
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
 USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-357-1-22316 **FECHA: 23-07-2026**
 EXPEDIDO EN: BOGOTA



YESID STEVE CARVAJAL OVALLE
REGISTRADOR SECCIONAL (E)



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

República de Colombia
 legis



República de Colombia

Página 1 de 9




665761331902

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE EL ESPINAL

ESCRITURA PÚBLICA No. DOS MIL CINCUENTA (2050).

FECHA: VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

-- IDENTIFICACION DE LA ESCRITURA --

CLASE DE ACTO	CÓDIGO	CUANTÍA
CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES ENTRE ENTIDADES EXENTAS	121	EXENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO JURÍDICO

CALIDAD	NOMBRE DE LOS COMPARECIENTES	No. DE DOCUMENTO
CEDENTE	MUNICIPIO DE EL ESPINAL	NIT 890702027-0
REPRESENTANTE DEL CEDENTE	JUAN CARLOS TAMAYO SALAS	C.C. N°. 93127883
CESIONARIO	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL	NIT 890701049-8
REPRESENTANTE CESIONARIO	CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR	C.C. N°. 80425736

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES DEL ACTO JURÍDICO

INMUEBLE (S)	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	357-12088
FICHA CATASTRAL	01-01-0073-0013-000
TIPO DE PREDIO	Urbano
MUNICIPIO	Espinal
DEPARTAMENTO	Tolima
DIRECCIÓN	LOTE CALLE 7 No. 5-65
AVALÚO CATASTRAL GLOBAL	\$ 823.557.848

En la ciudad de EL ESPINAL, del Departamento de TOLIMA, República de Colombia, a los VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)., AL DESPACHO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE EL ESPINAL, CUYO CARGO EJERCE JUAN ENRIQUE SANABRÍA CLAVIJO, NOTARIO Primero DEL CIRCULO DE EL ESPINAL --NOTARIO TITULAR. -----

-- COMPARECENCIA --

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario

02/11/2023 11:58:47 AM

06 10 23

03 ENE 2024

RS28PN

0408854101

JUAN ENRIQUE SANABRÍA CLAVIJO NOTARIO EL ESPINAL - TOLIMA

De la documentación anteriormente relacionada se concluye que el inmueble donde funciona la estación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal, ubicado en la calle 7 No. 5-65 de dicho municipio, incluyendo las oficinas de la dependencia administrativa objeto de las obras de adecuación y remodelación contratadas por el Comandante del Cuerpo de Bomberos, es de propiedad de la institución bomberil.

Lo anterior se encuentra acreditado con el Certificado de Tradición y Libertad expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Espinal y con la Escritura Pública

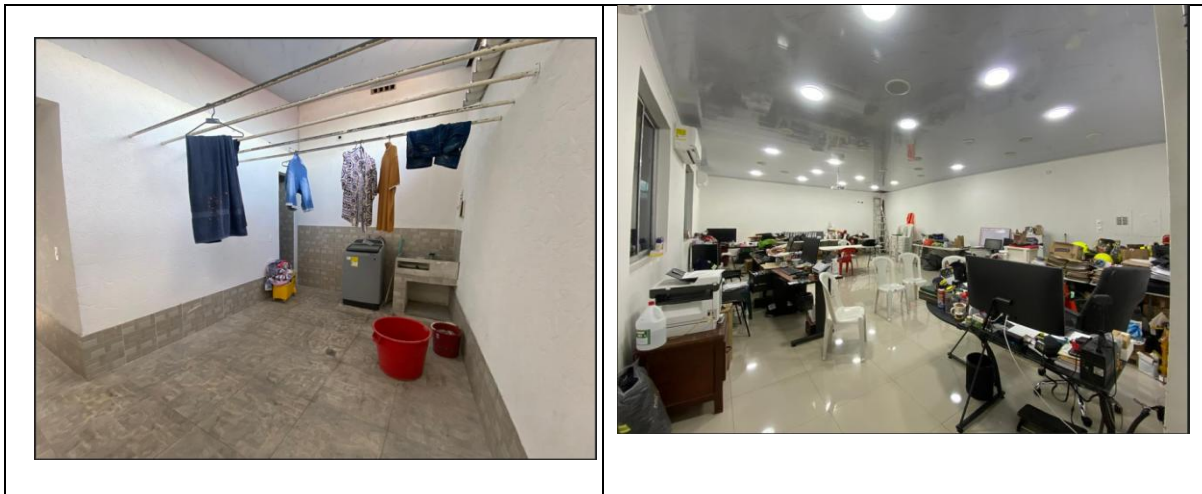
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

No. 2.050 del 28 de diciembre de 2024, otorgada por la Notaría Primera del Círculo de El Espinal, documentos que demuestran la titularidad del dominio a favor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal.

Adicionalmente, esta circunstancia fue verificada por el equipo auditor durante la visita de inspección realizada a las instalaciones de la entidad, en la cual se constató que las obras de adecuación y remodelación fueron ejecutadas en el inmueble de propiedad de la institución, tal como se evidencia en el registro fotográfico que se presenta a continuación:



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



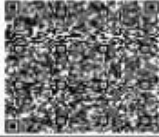
En virtud de lo anterior, tras la revisión de los hechos denunciados y realizada la evaluación de la información suministrada por el Cuerpo de Bomberos del Espinal y la inspección ocular realizada a las instalaciones de la entidad, el equipo auditor considera que no existen fundamentos suficientes para determinar la existencia de un daño patrimonial derivado de la contratación adelantada por la administración del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal, relacionada con la adecuación y mejoramiento de los espacios destinados al funcionamiento del área administrativa de la institución.

- Referente a lo manifestado por el denunciante sobre el parque automotor de la institución bomberil: *"...Así mismo, se denuncia la compra de partes para ensamblar un carro cisterna sin cumplir requisitos legales ni contar con aval institucional. Se desconocen las condiciones de las piezas adquiridas (nuevas o remanufacturadas), y no existe garantía de funcionamiento ni respaldo técnico. Anteriormente, en 2024, también se adquirió una máquina escalera remanufacturada para tala de árboles, una actividad que no corresponde a las funciones legales de la institución según la Ley 1575 de 2012. Dicho vehículo permanece guardado en una bodega privada y bajo el control del subcomandante, como si fuera de su propiedad."*

Respecto a lo anterior, el equipo auditor efectuó la revisión de los documentos relacionados con la compra de partes (chasis y tanque), efectuada por la administración del Cuerpo de Bomberos, para el ensamble del carro cisterna, como se evidencia en las siguientes imágenes, gestión para la cual, tampoco se requería autorización o aval

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

institucional, como lo manifiesta el denunciante, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de los Estatutos Internos de la entidad:



COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.
 NE: 890903024-1
 CONTAMOS CON UNA RED NACIONAL DE SERVICIOS
 Sede Principal: CLL 71 SUR #50-50
 Teléfono: 0343506151
 www.navitrans.com.co



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL
NIT/Cédula: 890701049
 CL 7 # 5 - 05 BRR CENTRO
 Teléfono:
 Termino relacionado: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL.
 Orden Compra: SIN ORDEN DE COMPRA RELACIONADA
 Email: bomberos.espinal@gmail.com
 Condición Pago: VH CONTRAENTREGA
 Forma Pago: Instrumento no definido

CR 46 SUR 92-85 TOLIMA (BAGUE) COLOMBIA TEL: 809 289 8571
 Responsables de IVA: Por favor no efectuar retención de IVA. Grandes Contribuyentes Resolución 000260 27
 Diciembre 2024 - Favor no efectuar Retención en la Fuente sobre Automotrices Resol No. 000117 Agosto
 17/93 - Agentes Retenedores de IVA. Automotrices (Art 1.2.6.6 del CUIR 1625 de 2016). Código CUIR 4511.
 Talla 0.35% - Suma Automotrices ICA. En Medios Resolución 9573 Marzo 22/2018 - Yumbo Acuerdo No
 024 de 2018 - Señal Acuerdo No 000211 de 2018 - Bogotá Resolución 17324 Mayo 24/2023 - Desguastes
 Acuerdo No 033 Diciembre 30/2020 - Gede Acuerdo 059 Abril 17/2018 - Naves Acuerdo 028 Diciembre 13/2018
 Autorización numeración de facturación No 18764061199456 del 2025-03-28 vigente hasta 2025-09-28 del
 IBAG1006931 al IBAG1010000

Representación: Orígenes de Factura electrónica de Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.		FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	PEDIDO DE VENTAS	NUMERO DE PLANILLA	PAGINACIÓN
IBAG1007215		2025-04-24 17:11:39	2025-05-09	OV000209496	52325967	1 de 1
MARCA	PLACA	LÍNEA	MODELO	CANTIDAD	TIPO MOTOR	AÑO MODELO
POTON			BU1106	1.00 UND	06.7	2025
Nº MOTOR	FECHA MFTO.	LEVANTE	Nº ADHESIVO DE PAGO	VIN		COLOR
93257406	27/05/2024	35202400235635	92352401244934	LV8V8PDC45W065286		BLANCO
DISCRIMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN				PORCENTAJE	VALOR	
#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIVISA	VALOR UNIDAD	IMPUESTO
						% VALOR
1	CHCMA/MBH4X 217T	CHASIS CAMION FORCE 17T	1.00 UND	COP	253.697.478.99	0.00
Cantidad de líneas: 1						
Firma y Fecha de Aceptación						
OBSERVACIONES:			% IVA	BASE	IMPUESTO	SUB TOTAL
						253.697.478.99
						DESCUENTO 0.00
						IVA 0.00
						IMPOCONSUMO
						RETERENTA
						RETEIVA
						RETEICA 0.00
						TOTAL FACTURA COP 253.697.478.99

Esta factura de Venta es registrable según la ley 1221 de 2008. El comprador titular de la factura hace constar con su firma que acepta el contenido de la factura y el recibo de la mercancía. Igualmente acepta ser consultado y reportado en caso de incumplimiento a cualquier control de riesgo. Navitrans S.A.S. no se hace responsable por reparaciones o instalaciones realizadas por terceros. Garantía de repuestos: 6 meses. Es condición para el reconocimiento de la garantía que el repuesto haya sido suministrado por Navitrans S.A.S. lo cual el comprador debe verificar al momento de la entrega del bien adquirido. DESPUES DE 15 DIAS CALENDARIO NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. Con la aceptación de la factura el comprador autoriza a NAVITRANS S.A.S. para que ejerce el derecho de retención de todos los bienes a los que la misma se refiere mientras su importe no sea cancelado. PÍNGRESE A NUESTRA PAGINA WEB donde encontrará los términos de la garantía. CONSULTE SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR Y LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN EN LA LEY 1480 DEL 2011 Y EN LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SIC. VISITE NUESTRA PAGINA WEB WWW.NAVITRANS.COM.CO (http://WWW.NAVITRANS.COM.CO)

CONSIGNACIÓN NACIONAL EN CUALQUIER OFICINA DE BBVA Recauda: 305114753 BANCO DE OCCIDENTE Recauda: 9321 BANCOLOMBA Recauda: 01842 AV. VILLAS Recauda: 47702257 BANCO DE BOGOTÁ Recauda: 2249 BANCO GNB SUDAMERIS Recauda: 93015390 SAVVENIDA Recauda: 1005595

CUPE: 83a81e336a8947c64e27e2c44951893d4f398a6d156db74c95289e5ab3e437947296be0898dc3b652c082c422bae

Fecha de Validación: 2025-04-24 17:11:39-05:00
 Tipo de operación: 10
 Factura SAS No: 900399741-7. Proveedor tecnológico: Software: PL-Colab

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



INDUSTRIA METALMECANICA CEPEDA SAS

IMCOLTRANS SAS

NIT: 900.072.041 - 5

IVA REGIMEN COMUN - TARIFA ICA 6,9 X 1,000

ACTIVIDAD ECONOMICA 2920

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación

Electrónica No. 18764072811727 que habilita desde FE 1040

hasta FE 1500. Vence 2025-06-12

Carrera 128 No. 148 - 06 Tel: 418 8147 313

844.2214 E-mail: info@industriasc Cepeda.com

Factura Electrónica

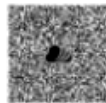
De Venta No

FE 1265

CLIENTE	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL	NIT	890701049 8	CIUDAD	Espinal
DIRECCION	CALLE 7 5 65 BRR CENTRO	FECHA FACTURA	07-may-2025	FECHA VENCIMIENTO	07-may-2025
TELEFONO	6082483810				

ITEM	Descripción	Cant.	U Medida	Valor Unitario	IVA	Vr. IVA	Total
1	TANQUE PARA VEHICULO SENCILLO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, UN COMPARTIMIENTO, CAPACIDAD 2,500 GLS APROX. PARA EL TRANSPORTE DE AGUA *MONTADO EN CHASIS* MARCA FOTON MODELO 2025 LINEA BJ1186V LPHK-2A CHASIS LVBV6PDC4SW085266 MOTOR 93257406 PLACA COLOR BLANCO SERIE 0642A	1,00	Unidad	67.500.000	0%	0	67.500.000

Total líneas o ítems: 1	SUBTOTAL	67.500.000
Valor en Letras	IVA	0
SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	RETEFUENTE	0
	RETEICA	0
	TOTAL FACTURA	67.500.000



Representación Gráfica de la Factura Electronica de venta

Fecha y Hora de Generacion 07/05/2025 15:29:33

ICA causado en Bogotá de conformidad con el literal A, numeral 2 del artículo 343.

No practicar retención de Ica en ningún otro municipio.

CLIENTE

INDUSTRIA METALMECANICA CEPEDA SAS

CUFE: 8da30e7f93cfe8a7ee9907979e939e0d7900dba590fbaed7bc55dccc0a5eab052bdc5d211c1618c014ab8a03f110ee --Expedición: 07/05/2025 08:37 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

En la visita de campo realizada por el equipo auditor se pudo constatar que las partes compradas fueron integradas en el vehículo "Camión Tanque" marca Fotón, distinguido con la placa PKU393, motor No. 93257406 y chasis No. LVBV6PDC4SW0852266, datos que coinciden con los registrados en la Licencia de Tránsito (tarjeta de propiedad) expedida por el Ministerio de Transporte, a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Espinal, como se observa más adelante, vehículo que se encuentra funcionando satisfactoriamente:

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE			
LICENCIA DE TRÁNSITO No.		10034385842	
PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
PKU393	FOTON	BJ1186VLPKH-2A	2025
CILINDRADA DE	COLOR	SERVICIO	
6.690	ROJO FERRARI	OFICIAL	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PS
CAMION	TANQUE	DIESEL	9.817
NÚMERO DE MOTOR	REG.	VIN	
93257406	N	LVBV6PDC4SW085266	
NÚMERO DE SERIE	REG.	NÚMERO DE CHASIS	REG.
LVBV6PDC4SW085266	N	LVBV6PDC4SW085266	N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE(S)			IDENTIFICACIÓN
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL			NIT 890701049

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	DI NÚMERO	POTENCIA HP
*****	*****	279
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	FECHA IMPORT	PUERTAS
352024000255552	27/05/2024	2
LIBERACIÓN A LA PROPIEDAD		
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. T.O.	FECHA VENCIMIENTO
22/05/2025	22/05/2025	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
STRIA MCPAL TTOYTE ESPINAL		
		
LT08000214930		

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA · la contraloría del ciudadano ·	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



En lo que respecta a "...también se adquirió una máquina escalera remanufacturada para tala de árboles, una actividad que no corresponde a las funciones legales de la institución según la Ley 1575 de 2012. Dicho vehículo permanece guardado en una bodega privada y bajo el control del subcomandante, como si fuera de su propiedad.", se pudo verificar por parte del equipo auditor, que la misma fue adquirida mediante contrato de compraventa suscrito entre el Cuerpo de Bombero Voluntarios de El Espinal y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ibagué, el 8 de mayo de 2024 por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$82.000.000.00) y corresponde al vehículo distinguido con la placa KEZ025, el cual, según la Licencia de Tránsito (tarjeta de propiedad) se encuentra a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal. Así mismo, el equipo auditor en el trabajo de campo realizado pudo constatar que dicho vehículo se encontraba al momento de la visita, en la sede alterna que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal posee en el corregimiento de Chicoral (Espinal), como se puede observar en las imágenes plasmadas más adelante, lugar donde es guardado de manera permanente cuando no se encuentra en servicio, situación que no concuerda con lo expresado por el denunciante.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

El señor TITO MANUEL GONGORA VALBUENA mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No.93.360.526, en representación del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE IBAGUE** con NIT 890.701.379-3 quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, y CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR, mayor de edad y vecino de El Espinal, identificado con cedula de ciudadanía No.80.425.736 en representación del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL** con NIT 890.701.049-8, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **EL COMPRADOR**, hemos acordado celebrar **contrato de compraventa** que se registrará por las normas civiles y comerciales que regulan la materia, según las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto: EL VENDEDOR transferir a EL COMPRADOR la propiedad de VEHICULO TIPO BOMBEROS, ESCALERA, COLOR VERDE LIMON que a continuación se identifica:

Marca: **SEAGRAVE**
 Modelo: **1998**
 Línea: **6,60E+008**
 Placa: **KEZ025**
 Motor: **DETROIT DIESEL**
 No Motor: **BV71**
 VIN: **1F9EM28J3WCJ75226**
 Color: **VERDE LIMON**
 Matricula: **El Espinal**

Segunda. Precio: Las partes pactan la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS Mcte. (\$82.000.000)**.

Tercera. Forma de pago: EL COMPRADOR paga el precio a que se refiere la cláusula anterior en la siguiente forma: A la firma del presente documento el Comprador transferirá al Vendedor la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000)** a la cuenta 0362347213 del Banco BBVA; los restantes **DOCE MILLONES PESOS (\$12.000.000)** con plazo de pago al 31 de julio de 2024.

Cuarta. Obligaciones de EL VENDEDOR: EL VENDEDOR se obliga a hacer entrega del Vehículo en buen estado, libre de gravámenes embargos, multas, impuestos, pactos de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato.

Quinta. Gastos: Los gastos como impuestos, multas y demás que recaigan sobre el vehículo previo a la inscripción del traspaso ante la Oficina de Tránsito corre por cuenta de **EL VENDEDOR**. Los gastos de traspaso del vehículo corren por cuenta del comprador el cual se legalizará al realizarse el segundo pago.

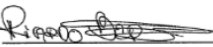
Séptima. Cláusula Compromisoria: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un mecanismo alternativo de justicia como un Tribunal de Arbitramento o un Centro de Arbitraje o Conciliación, si no existe arreglo por este medio, se agotará esta etapa y se podrá acudir a la Justicia Ordinaria.

Esta acta de Compraventa se firma en dos (2) ejemplares iguales, ante un (1) testigo, en la ciudad de Ibagué a los 8 días del mes de mayo del año 2024.


 TITO MANUEL GONGORA VALBUENA
 Cedula: 93.360.526
 C.B.V. Ibagué
 Comandante – R/Legal
 NIT 890.701.379-3
EL VENDEDOR


 CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR
 Cedula: 80.425.736
 C.B.V. espinal
 Comandante – R/Legal
 NIT 890.701.049-8
EL COMPRADOR


 Juan Camilo Castillo Rafael González
 Cedula: 1.110.525.769
TESTIGO


 Ricardo Bermúdez Buitrago
 Cedula: 1.105.675.154
TESTIGO:

		REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE		
LICENCIA DE TRÁNSITO No.		10033709841		
PLACA KEZ025	MARCA SEAGRAVE	LÍNEA 6,60E+008	MODELO 1998	
CILINDRADA CC 9,300	COLOR ROJO	SERVICIO PARTICULAR		
CLASE DE VEHÍCULO CAMION	TIPO CARROGERIA BOMBERO	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 18,888	
NÚMERO DE MOTOR 8V71	REG N	VIN 1F9EM28J3WCJ75226		
NÚMERO DE SERIE xxxxxx	REG N	NÚMERO DE CHABIS J-75226	REG N	
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL			IDENTIFICACIÓN NIT 890701049	

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025





	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

Referente a lo aducido por el denunciante, sobre la utilización del carro o máquina escalera para prestar el servicio de tala de árboles, se pudo constatar que estas actividades han sido prestadas de manera formal, es decir, a través de suscripción de contratos con entidades públicas y privadas, lo cual le ha generado ingreso de recursos a la entidad bomberil, aclarando que esta gestión contractual está permitida, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 41 del estatuto interno de la institución que reza: *"...5. El producto de contratos o convenios celebrados con distritos, municipios, entidades territoriales indígenas, entidades estatales o particulares, personas jurídicas o naturales."*

De acuerdo con la evaluación anterior, el equipo auditor estima que las compras realizadas por la administración del Cuerpo de Bomberos para el ensamble del carro tanque como de la máquina o carro escalera, si eran procedentes y pertinentes, en razón a que la adquisición de estos vehículos eran necesarios para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales. En virtud de lo anterior, el órgano de control considera que no existe evidencia que determine un posible daño al patrimonio del ente bomberil, como consecuencia de la gestión adelantada por el representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal.

- *El denunciante también señala la existencia de contratos con entidades públicas para servicios como tala de árboles, transporte de agua y apoyo en seguridad, utilizando personal y equipos del cuerpo de bomberos, sin que el Concejo Directivo tenga conocimiento de los ingresos generados ni del destino de dichos recursos.*

En relación con lo manifestado por el denunciante respecto de los contratos de prestación de servicios suscritos por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal, el equipo auditor verificó que, durante la vigencia 2025, la entidad bomberil celebró las contrataciones que se relacionan a continuación, conforme a la certificación expedida por los señores **Pedro José Homez Moncaleano**, en su calidad de Revisor Fiscal, y **Leidy Marcela Barragán Cardozo**, Contadora Pública del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal, cuya imagen se presenta más adelante.

Así mismo, en dicha certificación se hace constar que los recursos cancelados por las entidades contratantes fueron consignados en las cuentas bancarias oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal, registrados oportunamente en la contabilidad de la institución y debidamente soportados mediante las correspondientes facturas electrónicas.

Adicional a lo anterior, se pudo corroborar que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de del Sur y Oriente del Tolima, lo cual lo habilita legal, financiera y organizacionalmente para celebrar contratos con entidades del Estado.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



REPUBLICA DE COLOMBIA
 Cuerpo de Bomberos Voluntarios El Espinal
 Departamento del Tolima
 Nit: 890.701.049-8



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL Y LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA
DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL – TOLIMA
NIT: 809.701.049-8

CERTIFICA:

Que Todos los recursos económicos provenientes de los contratos celebrados por la institución son recibidos exclusivamente mediante consignación a las cuentas bancarias oficiales registradas a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal.

De igual manera, se certifica que la totalidad de los ingresos derivados de dichos contratos son debidamente reconocidos e incorporados en la contabilidad de la entidad mediante la expedición de la correspondiente factura electrónica, dando cumplimiento a la normatividad tributaria y contable vigente en Colombia.

Durante la vigencia 2025, entre otros, se ejecutaron contratos con las siguientes entidades:

- **ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL, SEGÚN CONVENIO 173-2025 POR VALOR MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS.PESOS M/CTE (\$ 1.396.887.906)**
- **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP, CONTRATO N 350-2025 POR VALOR DE TREINTA Y UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 31.350.000)**
- **HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 512-CPS, POR VALOR UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.750.000)**

Calle 7 # 5 – 65, Comando: Celular: 3138934348
 Guardia: 311 5658904 – 316 0283269, Email: bomberos.espinal@gmail.com

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



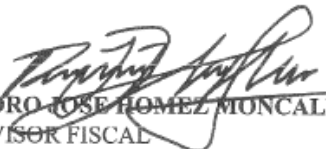
REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios El Espinal
Departamento del Tolima
Nit: 890.701.049-8



En consecuencia, se deja constancia de que los valores cancelados por las entidades contratantes ingresaron a las cuentas bancarias oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal y fueron registrados oportunamente en la contabilidad institucional, soportados con la respectiva facturación electrónica.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes a los 28 días de Julio de 2026.

Cordialmente,


PEDRO JOSÉ GÓMEZ MONCALEANO
REVISOR FISCAL
C.C. 1.110.571.911 IBAGUE
T. P. NO 239211-T


LEIDY MARCELA BARRAGAN CARDOZO
CONTADORA PUBLICA
C.C. 65.709.435
TP 204626-T

Calle 7 # 5 – 65, Comando: Celular: 3138934348
Guardia: 311 5658904 – 316 0283269, Email: bomberos.espinal@gmail.com

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/06/2026 - 16:38:20
Recibo No. S000504111, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jFMccyTzq\$

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL
NIT:290701049-8
NÚMERO DEL PROPONENTE:1062
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:06/06/2024
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:16/04/2026
ORGANIZACIÓN:OTRAS (PERSONAS JURÍDICAS)
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:15/11/1965
CLASE DE DOCUMENTO:RESOLUCION
NÚMERO DE DOCUMENTO:461
FECHA DEL DOCUMENTO:15/11/1965
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:GOBERNACION DEL TOLIMA
FECHA DE VENCIMIENTO:14/11/2065

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 80425736
CARGO:COMANDANTE REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

REPRESENTACION LEGAL. El representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal Tolima, deberá ser el Comandante y/o el Subcomandante y sus funciones son: 1. Representar jurídicamente a la Institución, en la ejecución de todo lo autorizado por el Consejo de Oficiales. 2. Informar oportunamente al Consejo de oficiales sobre todas las medidas y

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/06/2026 - 16:38:20
Recibo No. S000504111, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jFMccyTzqS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

disposiciones que en virtud de sus atribuciones hubiere tomado durante el tiempo transcurrido desde la reunión inmediatamente anterior. 3. Representar al Cuerpo de Bomberos Voluntarios El Espinal Tolima ante las autoridades judiciales, contencioso Administrativas, policivas, entidades gubernamentales o privadas, por sí o por intermedio de apoderado judicial, con las facultades de conciliar, transigir, desistir, sustituir reasumir y recibir. 4. Realizar compras y celebrar contratos o convenios que fuesen necesarios para el desarrollo, funcionamiento y administración de la Institución hasta los seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes, ello, siempre y cuando se disponga del presupuesto y no se comprometa el patrimonio de la Institución. 5. Las compras con excepción de las hechas por caja menor y los contratos autorizados tanto por el Comandante como por el Consejo de Oficiales, deberán reunir todos los requisitos de Ley. 6. Caja menor, Los gastos de caja menor que autorice el Comandante, no podrán exceder de dos (2) salarios mínimos mensuales vigentes. 7. Presentar los informes que le solicite el consejo de Oficiales. 8. Constituir las garantías legales o fianzas que exijan la ley y el consejo de Oficiales para el funcionamiento del cargo. 9. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses del cuerpo de bomberos voluntarios del El Espinal Tolima. 10. Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por el Consejo de Oficiales.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 7 5 65
MUNICIPIO:73268 - ESPINAL
DEPARTAMENTO:TOLIMA
TELÉFONO 1:3123318188
TELÉFONO 2:3138934348
CORREO ELECTRÓNICO:BOMBEROS.ESPINAL@GMAIL.COM

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 7 5 65
MUNICIPIO:73268 - ESPINAL
DEPARTAMENTO:TOLIMA
TELÉFONO 1 :3123318188
CORREO ELECTRÓNICO:BOMBEROS.ESPINAL@CMATD.COM

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/06/2026 - 16:38:21
Recibo No. S000504111, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jFMccyTzqS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sifront.confecamaras.co/cv/45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
92 10 16 00 : SERVICIOS DE BOMBEROS
92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	\$365.255.040,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.114.026.061,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$194.477.031,00
PASIVO TOTAL	:	\$224.669.158,00
PATRIMONIO	:	\$889.356.903,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$220.911.890,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$10.846.764,00

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/06/2025 - 16:38:21
Recibo No. S000504111, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jFMccyTzqS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,87
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,20
RASÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	20,36

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,24
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,19

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :539,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 10 16 00 : SERVICIOS DE BOMBEROS

***** EXPERIENCIA No.2 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :503,38

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/06/2026 - 16:38:21
Recibo No. S000504111, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jFMccyTzqS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2024 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6413 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2024.

QUE EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2024 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6422 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2024.

QUE EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6539 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2025.

QUE EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6962 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

Examinada la información entregada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal, el equipo auditor considera que la gestión contractual adelantada por esta entidad, si era viable y acorde con lo establecido en los estatutos internos, específicamente con lo reglado en el numeral 5 del artículo 41 que dice: *"...5. El producto de contratos o convenios celebrados con distritos, municipios, entidades territoriales indígenas, entidades estatales o particulares, personas jurídicas o naturales."*

Así mismo, se pudo establecer que los recursos derivados de estas contrataciones ingresaron a las cuentas bancarias del ente Bomberil y fueron debidamente registrados en sus libros de contabilidad. Por todo lo antes mencionado, la Contraloría Departamental del Tolima considera que no existe evidencia que determine un posible daño al patrimonio del ente Bomberil, como consecuencia de la gestión contractual adelantada por el representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal.

De otra parte, el equipo auditor pudo constatar que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal, suscribió con la Alcaldía Municipal de El Espinal el Convenio No. 173 del 13 de febrero de 2025, cuyo objeto: *" CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA BOMBERIL DE LOS RECURSOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PREDIAL UNIFICADO SEGÚN ACUERDO 027 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA PAERA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE QUE TRRATA LA LEY 1575 DE 2012 DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO COMO ENTE TERRITORIAL."*, por valor total de *MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$1.388.685.906.) M/CTE*, aclarando que es sobre estos recursos que la Contraloría Departamental del Tolima tiene competencia para ejercer su función fiscalizadora.

2.2. Conclusiones de auditoría

Con fundamento en las pruebas recaudadas durante el desarrollo de la Actuación Especial de Fiscalización, el equipo auditor evaluó los hechos puestos en conocimiento por el denunciante, relacionados con presuntas irregularidades en la gestión adelantada por el área administrativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal durante la vigencia 2025.

Del análisis integral del material probatorio y de la documentación aportada por la entidad auditada, se concluye que no se evidenciaron actuaciones u omisiones que permitan establecer la existencia de un presunto daño al patrimonio del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal, ni se encontraron elementos de juicio suficientes para configurar un hallazgo con incidencia fiscal, de conformidad con los hechos objeto de la denuncia.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

En consecuencia, una vez valoradas las pruebas bajo los principios de legalidad, objetividad e integralidad que orientan el ejercicio del control fiscal, el equipo auditor determina que los hechos denunciados no desvirtúan la presunción de legalidad de las actuaciones administrativas adelantadas por la entidad, razón por la cual no existe mérito para adelantar actuaciones fiscales derivadas de los mismos.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las competencias que, en el ámbito disciplinario, penal o administrativo, puedan corresponder a otras autoridades, en caso de que llegaren a presentarse hechos o pruebas diferentes a las analizadas en la presente actuación.

Bajo este contexto y de acuerdo con lo normado en la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, y la resolución interna No. 008 de 2014; es claro para esta dependencia, que no es procedente iniciar un procedimiento de Responsabilidad Fiscal o dar traslado a otras instancias, al no existir el hecho generador de las presuntas irregularidades planteadas por el denunciante en el caso de la situación sub-examine. De esta manera se atendió la denuncia 001 de 2026, de acuerdo con las directrices impartidas por el despacho de la señora Contralora Departamental del Tolima.

Atentamente,


YÉSICA LOZANO NORIEGA
 Contralora Departamental del Tolima



EDNA CONSTANZA BERNAL VALDERRAMA
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: Líder de auditoría / Aprobó: CTDA (Comité Técnico de Auditoría)